REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 184 Fecha 20.02.06

# Resolución Ministerial

## No. 112-2006-MIMDES

**Lima,** 16 FEB. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 09 de enero de 2006, emitido por la entidad donante FUNDACIÓN PRODEIN, con sede en ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante FUNDACIÓN PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en seiscientos dieciséis (616) bultos con ropa nueva y calzado nuevo, con un peso aproximado de 7,580.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PONLBCN14001637 y un peso ingresado de 7,750.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00029997 y con un valor FOB aproximado de € 29,338.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 EUROS), a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 069-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0990050000056 de fecha 12 de abril de 2005;

Que, la donación será destinada exclusivamente para apoyar los trabajos asistenciales que realiza A.B.C. PRODEIN a través de la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores" del distrito de San Sebastián, jurisdicción de la Arquidiócesis del Cusco;

Que, mediante Memorando No. 049-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 015-2006-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg N° 184 Fecha 20-03-06

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad FUNDACIÓN PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en seiscientos dieciséis (616) bultos con ropa nueva y calzado nuevo, con un peso aproximado de 7,580.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PONLBCN14001637 y un peso ingresado de 7,750.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00029997 y con un valor FOB aproximado de € 29,338.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 EUROS), a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN.

**Artículo 2.-** La Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**firma original**

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social